



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 2069-2019-R

Lambayeque, 10 de diciembre del 2019

**VISTO:**

El Expediente Nº 7255-2019-SG-UNPRG, remitido por el Vicerrector Académico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio Nº 2401-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el Expediente Nº 3341-2019-VRACAD, relacionado a la contratación de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por evaluación de Méritos y por desabastecimiento, para los Ciclos Académicos 2019-I y 2019-II;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio Nº 1327-2019-OGPP, ratifica el Informe Nº 0385-2019/PPTO, el cual señala la certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender los TRES (03) Contratos Docentes, ganadores de plazas en la EVALUACIÓN DE MERITOS (01 PLAZA) y por DESABASTECIMIENTO (02 PLAZAS), para el desarrollo del Ciclo Académico 2019 – I y 2019 – II, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política – FDGP – de la UNPRG; con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 11 (DC B11- AUXTP 11 horas): 01 plaza, y; Docente Contratado Tipo B 18 (DC B 18 – AUXTP 04 horas): 02 plazas; con un costo ascendente de S/ 6, 626.39 soles (Haber: S/ 5, 672.21; ESSALUD S/ 954.16), por el periodo de 3 meses y 24 días, por lo que se ha realizado en el Modulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación del Crédito Presupuestario – CCP- 2019-0000000021 – Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – año fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; siendo la siguiente Certificación:

Cadena del Gasto	Fte. Fto.: Recursos Ordinarios	CCP
GGG/EG		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
2.1.15 Docentes Universitarios		
2.1.15.12 Personal Contratado	CERT. SIAF. Nº 0000000021 Fecha. 17/01/2019 Meta 0019 S/ 5,672.21	
2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD	CERT. SIAF. Nº 0000000021 Fecha. 17/01/2018 Meta 0019 954.18	

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS – FDGP - UNPRG 03**

**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO PUBLICO 03**

RENOVACIÓN DE CONTRATO: 01

01 ZAPATA LOPEZ ALDO ENRIQUE DC B 18 – AUXTP 04 horas

**NUEVOS CONTRATOS 02**

02 ARTEAGA MUÑOZ, LIZETH MARIA DC B 18 – AUXTP 04 horas

03 CARRANZA PINEDO NARDA EDELMIRA DC B 11 – AUXTP 11 horas

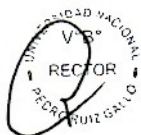
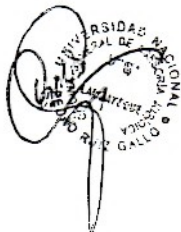
Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre de 2019, se informó por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política alcanzaría la documentación requerida para la contratación de la docente Narda Edelmira Carranza Pinedo;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad, informa en la fecha que la docente Narda Edelmira Carranza Pinedo, ha venido desempeñando la docencia en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, habiendo a la fecha concluido sus estudios de maestría, sin contar aún con el grado Académico de magister por lo que encontrándose desierta la plaza que ocupa, debe autorizarse su contrato de manera excepcional y por única vez por la causal de desabastecimiento;

Que, a fin de determinar responsabilidades administrativas en quienes no dieron cumplimiento oportuno a lo acordado por sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre de 2019, se hace ineludible informar este hecho a las instancias administrativas pertinentes de nuestra casa Superior de Estudios;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 2069-2019-R

Lambayeque, 10 de diciembre del 2019

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, la contratación de docentes Ganadores de plazas en la EVALUACIÓN DE MERITOS, para el dictado de asignaturas que ofrecen la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el ciclo académico 2019-I y 2019-II, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 2401-2019-VRACAD, contenido en el Expediente N° 7255-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 0385-2019-PPTO, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad.

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO PÚBLICO

ALDO ENRIQUE ZAPATA LOPEZ

DC B18 – AUXTP 04 horas

**Artículo 2°.-** Autorizar, en vía de regularización y por desabastecimiento, el contrato docente a favor de la profesional que se detallan a continuación para el dictado de asignatura Ciclo Académico 2019 – II, Facultad de Derecho y Ciencia Política, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 2401-2019-VRACAD, contenido en el Expediente N° 7255-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 0385-2019-PPTO, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad.

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO PÚBLICO

LIZETH MARÍA ARTEAGA MUÑOZ

DC B18 – AUXTP 04 horas

**Artículo 3°.-** Autorizar, en vía de regularización y por desabastecimiento, el Contrato de manera excepcional y por única vez a la docente NARDA EDELMIRA CARRANZA PINEDO, DC B 11 – AUXTP 11 horas para el Dictado de Asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política Ciclo Académico 2019 I y 2019-II; según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 2401-2019-VRACAD, contenido en el Expediente N° 7255-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 0385-2019-PPTO, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2019-I y 2019-II.

**Artículo 5°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente Ejercicio Presupuestal 2019.

**Artículo 6°.-** Remitir copias de los antecedentes que motivaron la presente resolución a Secretaría Técnica a fin de que actúe conforme a sus atribuciones.

**Artículo 7°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencia Política, a los interesados, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General